

REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

VALLENAR, 26 MAR 2013

DECRETO EXENTO N° 1699,

VISTOS:

- El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde",
- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- La necesidad de cancelar diferencia de impuesto único de trabajadores del Departamento de Salud Municipal, correspondiente al período tributario Diciembre de 2012, de Operación Renta 2013, con sus respectivos cargos, intereses y multas.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la unidad de Finanzas a cancelar en Tesorería General de la República, diferencia de impuesto único de trabajadores del Departamento de Salud Municipal, correspondiente al período tributario Diciembre de 2012, de Operación Renta 2013, con sus respectivos cargos, intereses y multas.

2°.- Emítase Formulario 29, Folio 615390644 por la suma total de \$204.880.- (Doscientos cuatro mil ochocientos ochenta pesos), incluido cargos intereses y multas correspondientes.

3.- El gasto que demande el presente decreto será imputado a los Items 215-21-01-002-002 "Otras cotizaciones previsionales" la suma de \$172.722.- y 215-22-12-004 "Interese multas y recargos", el valor de \$32.158.- del Presupuesto Municipal de Salud Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




MARIANA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Salud Municipal
 - Unidad de Contabilidad
 - Dirección de Control
 - Archivo Salud Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/MECP/OAARN/orn.-